Para el sello quarto mrs.

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Elecz.n de oficios

En la Villa de Tiera a veinte y quatro de Junio de mill setezientos sesenta y tres los S.res D. Joseph de Rada Cav.ro del orn. de Santiago Capitan de Dragones del Regim.to de la Reyna Gov.or Justicia ma.r de ella y las demas de su Partido por S.M. D. Fern.do Marin Pinero Alferez ma.r D.n Diego Marin y Mateos Alguacil ma.r D. Matias Antonio Marin y Moya fiel egecutor D. Pedro Bermudez Marin y D.n Gonzalo Bermudez Garcia Regidores Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntam.to y Salas Capitulares como lo an de uso y costumbre y especial y señaladam.te para hacer la elecz.n de oficios que es costumbre nombrar esta Villa y combiene al ser bicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica procedieron a dha elecz.n en la forma sig.te

Alc.e por el estado Noble

La Villa de un Acuerdo y conformidad dijo nombraba y nombro por Alc.e de la Santa hermendad en el estado de los hijos dalgo por tpo de un año que tomara principio oy dia de la fha y cumplira en veinte y tres de Junio del año que biene de mill setezientos sesenta y quatro a D. Jose Marin y Mateos Ruiz Davalos hijo de dho S.r